Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

200 años 1811-2011

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Nº: 07/2011
CONTRATACION DIRECTA Nº:03/2011
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE LIMPIEZA"

Minga Guazú, 31 de Marzo de 2011.-

1-INTRODUCCION:
Este Comité Evaluación reconocida por Resolución I.M. Nº:103/11 de fecha 26 de febrero del corriente año, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa Nº: 03/2011 **"Adquisición de Elementos de Insumos de Limpieza"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Minga Guazú.

2-ANTECEDENTES:

a) **Nº de PAC: ID 211.411**
Que mediante Resolución Nº: 061/2011 la contratación se encuentra prevista en Plan Anual de Contrataciones.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 340, con fuente de financiamiento FF30, O.F.1, con fondos provenientes de recursos propios de la municipalidad, siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 21.104.400 (veintiún millones ciento cuatro mil cuatrocientos)

3-ACTO DE APERTURA
De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de febrero de 2011– Contratación Directa Nº: 03/11 las Empresas que han participado del presente llamado, han sido las siguientes:

Ítems	Nombre de las Empresas
1	INDUCLOR S.R.L.
2	CM-COMERCIAL MARCO de MARCO MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ
3	EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
4	COMERCIAL BARUA de WILMA CONCEPCION RUIZ PALACIOS

Que cumplido el procedimiento para el llamado a Contratación Directa previsto en el Art. 34 De la LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la DNCP el Expediente Nº:304.154 de fecha 16/02/2011, se concluye que se ha contado con la presentación mínima de oferentes requeridos para validar el presente llamado.

Que de la Evaluación realizada por el Comité se desprende que los diversos ítems han sido ofertados por los oferentes y que para cada unos de los casos se ha analizado convenientemente las condiciones legales, técnicas y económicas de cada una de las presentaciones recibidas para el presente llamado.

Que teniendo en cuenta que todas las empresas han presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para poder participar del presente Llamado y que las condiciones técnicas de las ofertas presentadas se adecuan a las necesidades reales de la Municipalidad de Minga Guazú, este

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ COMITE DE EVALUACION PERIODO 2010-2015

Comité ha concluido que para realizar la adjudicación correspondiente de los ítems requeridos era necesario analizar cuál de las ofertas, resultaba más conveniente a los interés económicos del Ente Municipal.----------

4-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº: 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº: 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº:2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

EMPRESAS	INDUCLOR S.R.L	EVEREST COMERCIAL	COMERCIAL BARUA	COMERCIAL MARCO
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula del Propietario o Representante Legal.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Cédula Tributaria(RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Patente Comercial	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Oferta Económica	7.873.840	8.632.000	17.000.000	13.095.000
Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y…".

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU COMITE DE EVALUACION PERIODO 2010-2015

No habiendo defectos de carácter sustancial, se procede a analizar la Planilla de Precios de menor a mayor:

b) Monto de las ofertas;

Ítems	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta
1	INDUCLOR S.R.L.	**7.873.840**
2	CM-COMERCIAL MARCO de MARCO MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ	**13.095.000**
3	EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	**8.632.000**
4	COMERCIAL BARUA de WILMA CONCEPCION RUIZ PALACIOS	**17.000.000**

La empresa **"INDUCLOR S.R.L."**, presenta el precio más bajo para la **"Adquisición de Elementos de Insumos de Limpieza"**, se constata que dicha firma sí cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los productos requeridos y ha presentado la copia de patente comercial solicitado por la UOC.

5-CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación a la empresa **"INDUCLOR S.R.L."**, por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/03, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Gustavo Jesús Segovia

Lic. Mirna Jiménez de Cabral

Abog. Edgar A. Aguayo M.

Lic. Wilma K. Torres E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACION
PERIODO 2010-2015